

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: MARTHA LIGIA TACHA DIAZ
Demandado: LUIS ALIRIO HERNANDEZ RAMIREZ
Radicado: 00343-0000006-2022-00487-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Cuaderno de medidas cautelares.

Teniendo en cuenta la certificación proveniente del CREMIL, correspondiente al valor de la mesada pensional que recibe el demandado en este asunto LUIS ALIRIO HERNANDEZ RAMIREZ, se fija la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 700.000)**, como cuota provisional de alimentos en favor de las menores LAURA VALENTINA HERNANDEZ TACHA y DANNA ISABELLA HERNANDEZ TACHA, mientras se ventila el trámite del proceso.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d7baa163ecb4eae073a371d6d3454dde8dba8af791ed3e5495eb58f100e00c**

Documento generado en 14/03/2023 11:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>